

Doña M.ª Ángeles Bossini Ruiz Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de El Ejido.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 914/2008 por el fallecimiento sin testar de doña María Ángeles García Castillo ocurrido en El Ejido el día 27.4.2008 promovido por don Manuel García Castillo, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En El Ejido, a siete de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos 388/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 388/2008 Negociado: AA.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
NIG: 2906744S20086000094.
De: Don Daniel Romero Cabrera.
Contra: Montaje de Carpintería Jacasur, S.L.

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 388/2008 a instancia de la parte actora don Daniel Romero Cabrera contra Montaje de Carpintería Jacasur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 24.11.08, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Daniel Romero Cabrera contra Montaje de Carpintería Jacasur, S.L., condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.540,50 € euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofc. 4160 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de C/ Alameda de Colón, 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia .definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Montaje de Carpintería Jacasur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 715/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 715/2008 Negociado: CG.
Sobre: Accidente Laboral.
NIG: 2906744S20080007948.
De: Don Ramón Cabezas Medina
Contra: Reforma y Reparaciones Jorge, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En Resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 715/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Ramón Cabezas Medina contra Reforma y Reparaciones Jorge, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día veinte de abril de 2009 y hora de las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de una comparencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Reforma y Reparaciones Jorge, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a trece de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 1080/2007.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 1080/2007. Negociado: A2.
NIG: 2906744S20070010961.
De: Inspección Provincial de Trabajo.
Contra: Centro Materno Infantil El Parque, S.L., y Clínica Parque San Antonio, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo proveído dictado en esta fecha en los autos número 1080/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, se ha acordado citar a Ana Belén Santana Sánchez, Andrés Serrano Trujillo, Rocío Téllez Luque, Carmen Tortajada Luque, Encarnación Valdés Morillo, María del Carmen Vázquez Sánchez, María Velasco Bermúdez, María Mar Vidal Armario, María Teresa Adalid Cruz, María Amparo Alba Banderas, Juan Carlos Aldana Ortiz, Elena Alegre Yáñez, Sonia Ávila López, Alicia Berrocal Molina, José Jesús Bravo Solano, María Brialess Medina, Andrés Jesús Carmona Guirado, María José Carreira Pastor, Francisco Daniel Castellano Ibáñez, María Isabel Castro Rivera, Irene Cazorla Hernández, Davinia Ceballos Teruel, Cristina Cebreros Cuberos, Laura Ciuro Cerezo, María del Mar Colomina Ruiz, María del Río Gómez, Alicia Díaz Platero, María Josefa Díaz Zurdo, Tamara Escalante Polo, Haridian Espinosa González, María Lorena Fontalba Ruiz, Leticia Gallo Pareja, Cristina García Soto, Deborah Garrido Espartal, Marta Gavilán Díaz, Salvadora Gutiérrez Cortés, Rocío Guzmán Figueroa, Antonio Herrero Hernández, Gema María León Vega, Fuensanta Lima Rubio, Gema Cristina López Estévez, Celia López Díaz, María Ángeles López Morales, María Luisa López Rodríguez, Luis Carlos López Sánchez, Laura Luque Rosales, Francisca Llamas Cordero, María Nieves Macías Gálvez, Ana Belén Meneses Jiménez, Mónica Mañas Ruiz, María Teresa Martín Sánchez, Isabel María Martín Serrano, Cristina Martínez Arcos, Vanesa Martínez Cuesta, Isabel Ángeles Molina Escobar, Francisco Javier Muñoz Vela, Lourdes Nadales Jiménez, Cristina Narbona Toledo, Francisca Narbona Toledo, Alberto Carlos Ortega Sánchez, Isabel María Ortiz Jiménez, Paula María Peña Salguero, Francisca Peral Bejarano, María Sandra Pérez Verdugo, Ana Belén Pérez Fernández, María Mercedes Pérez Ruiz, Pilar Postigo Sánchez, Estela Rosario Ramos Moreno, Inmaculada Ramos Moreno, Lorena Rey Muñoz, Francisco Javier Rivas Moreno, María del Rocío Robles Lozano, María del Pilar Rodríguez Merayo, Isabel María Rodríguez Montoya, María Rocío Rojano Ballesteros, Jesús Romero García, Susana Romero Vallejo, Jesús Ruiz Sánchez, Damaris Sánchez Girela y Gema Santaella Moreno como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de octubre de 2009 a las 10,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se requiere a los interesados para que otorguen representación común junto al resto de trabajadores, representación que habrá de recaer en Abogado, Procurador, Graduado Social Colegiado, uno de los demandantes o un sindicato. Tal representación podrá conferirse mediante escritura pública, mediante comparecencia ante el servicio administrativo que tenga atribuidas las competencias de conciliación, mediación o arbitraje o el órgano que asuma estas competencias. También podrá otorgarse por comparecencia ante el Secretario del Juzgado mediante apoderamiento apud acta, siempre con anterioridad al día de señalamiento, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Se hace saber a la parte notificada que el expediente administrativo aportado junto con la demanda se halla en la Oficina del Juzgado para su consulta. Se acompaña con la presente copia de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los anteriormente referidos se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a veintiséis de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 771/2007.

Núm. Autos: Demanda 771 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Hurtado de Saracho Echevarría.

Demandado: Wizworld Services, S.L., FOGASA.

E D I C T O

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 771/2007 Ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Hurtado de Saracho Echevarría contra la empresa Wizword Services, S.L., FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Resolución:

«a) Declarar a la ejecutada Wizworld Services, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 2.476,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, 26 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 772/2007.

Núm. autos: Demanda 772 /2007. Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth de la Fuente Jiménez.

Demandado/s: Empresa Wizworld Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial

E D I C T O

Don Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 772/2007 Ejecución 86/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruth de la Fuente Jiménez contra la empresa Wizword Servi-